



Asamblea General

Distr. general
10 de enero de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 123 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias derivadas del nombramiento del Alto Representante y la ejecución de los mandatos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 61/257, relativa al fortalecimiento de la capacidad de la Organización para impulsar el programa de desarme, afirmó su apoyo a la creación de una Oficina de Asuntos de Desarme, manteniendo la autonomía presupuestaria y la integridad de las estructuras y funciones del actual Departamento de Asuntos de Desarme, así como al nombramiento de un Alto Representante encargado de la Oficina, con categoría de Secretario General Adjunto.
2. En el párrafo 3 de la resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que, tan pronto como fuera posible después del nombramiento del Alto Representante y de conformidad con los procedimientos establecidos, le presentara un informe sobre las consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias derivadas del nombramiento del Alto Representante y la ejecución de los mandatos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme.
3. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las peticiones anteriormente mencionadas.

II. Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para impulsar el programa de desarme

4. Los peligros que entrañan las armas de destrucción en masa y la acumulación excesiva de armas convencionales son de sobra conocidos. Por este motivo, los escasos avances logrados en la búsqueda de una solución a estas cuestiones resultan



especialmente decepcionantes. El fracaso de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 2005, el punto muerto en que se encuentra la Conferencia de Desarme y los decepcionantes resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2006 encargada de examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos ponen de manifiesto una tendencia descorazonadora.

5. Para encarar los retos actuales en la esfera del desarme y la no proliferación es preciso insuflar un vigor renovado a la atención multilateral, el entendimiento y la cooperación. También es necesario reforzar los tratados existentes en materia de desarme y no proliferación. Ni el desarme ni la no proliferación son un fin en sí mismos. Juntos constituyen un instrumento indispensable para reforzar la paz y la seguridad internacionales y lograr el desarme general y completo. Si bien los Estados pueden poner en marcha numerosas iniciativas constructivas a nivel unilateral, bilateral, multilateral y regional, los actuales problemas mundiales en la esfera del desarme y la no proliferación requieren una cooperación sostenida y multilateral entre todos los países.

6. La revitalización del programa internacional de desarme y la eficacia de las Naciones Unidas en este ámbito ha sido una de las prioridades personales del Secretario General desde su primer día en el cargo. Por este motivo, el Secretario General propuso la creación de una nueva Oficina de Asuntos de Desarme dirigida por un Alto Representante, lo cual movilizaría mejor la voluntad política necesaria para superar el actual estancamiento y revitalizar las actividades en materia de desarme y no proliferación.

III. Consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias derivadas del nombramiento del Alto Representante

7. La Asamblea General, en el párrafo 2 de la resolución 61/257, hizo hincapié en que la Oficina de Asuntos de Desarme ejecutaría cabalmente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

8. La Oficina de Asuntos de Desarme conservó las cinco subdivisiones y las funciones del Departamento de Asuntos de Desarme y siguió ejecutando los mandatos existentes. La Oficina sigue prestando apoyo sustantivo y de organización a la labor de formulación de normas sobre desarme realizada por la Asamblea General y su Primera Comisión, la Comisión de Desarme, la Conferencia sobre Desarme y otros órganos, a fin de atender con eficacia las prioridades de los Estados Miembros en las esferas del desarme y la no proliferación y asegurar una interacción efectiva con la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos legislativos.

9. La reorganización administrativa del antiguo Departamento de Asuntos de Desarme, que ha pasado a denominarse Oficina de Asuntos de Desarme y se encuentra bajo la supervisión directa del Secretario General, garantiza una interacción efectiva entre su Oficina y los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas.

10. En julio de 2007, el Secretario General nombró al Sr. Sergio de Queiroz Duarte Alto Representante para Asuntos de Desarme.

11. Las funciones del Alto Representante se centran en cuatro esferas básicas:

a) Formulación y coordinación de políticas en todos los aspectos del desarme y la no proliferación, en apoyo a la labor del Secretario General;

b) Promoción de cuestiones relativas al desarme y la no proliferación ante los Estados Miembros y la sociedad civil;

c) Promoción y apoyo de iniciativas multilaterales en materia de desarme y no proliferación de las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares;

d) Promoción y apoyo de iniciativas de desarme en la esfera de las armas convencionales, especialmente en relación con los principales sistemas de armas, las armas pequeñas, las armas ligeras y las minas terrestres.

12. Dado que la Oficina de Asuntos de Desarme continúa ejecutando los mandatos existentes derivados de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y otros órganos encargados de la formulación de políticas, y que el puesto de Alto Representante sigue teniendo la categoría de Secretario General Adjunto, el Secretario General desea informar a los Estados Miembros de que el nombramiento del Alto Representante no tiene consecuencias financieras, administrativas o presupuestarias.

13. En lo que respecta a la ejecución de los mandatos encomendados a la Oficina de Asuntos de Desarme, los objetivos y la asignación de responsabilidades para el año en curso se ajustan al presupuesto por programas aprobado para el bienio 2006-2007. La Oficina continuará realizando las actividades aprobadas en el proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009 (véase A/61/6 (Prog. 3)).

14. La aplicación de la resolución 61/257 de la Asamblea General no entraña la necesidad de recursos adicionales en relación con la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 o el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

15. De conformidad con lo estipulado en el párrafo 5 de la resolución 61/257, el Secretario General presentará un informe a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones a fin de que la Asamblea pueda examinar la aplicación de la resolución.

16. El boletín del Secretario General titulado "Organización del Departamento de Asuntos de Desarme" (ST/SGB/2004/12) será sustituido por el boletín titulado "Organización de la Oficina de Asuntos de Desarme" de forma que se tenga en cuenta la creación de la Oficina de conformidad con lo estipulado en la resolución 61/257 y con arreglo a los mandatos derivados de la Asamblea General.

17. En lo que respecta a la petición dirigida por la Asamblea General al Secretario General en su resolución 61/257, de que le informe a la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme, cabe señalar que el Alto Representante para Asuntos de Desarme formuló una declaración ante la Primera Comisión el 16 de octubre de 2007, en que la informó de las actividades de la Oficina.

18. **La Asamblea General tal vez desee tomar nota del presente informe.**